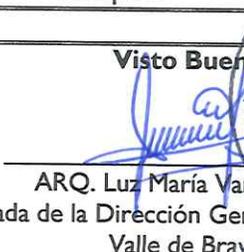


Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje					
Descripción:					
Consiste en verificar que se cuente con las condiciones técnicas e infraestructura para dotar de servicios de agua potable y descargas de aguas residuales.					
Fundamento Legal:	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 129 fracción X; 137 y 137 Bis fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos: 7 fracción IV; 25 fracción XXVIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo.				
Documento a Obtener:	Dictamen de factibilidad de servicios	Vigencia del documento a obtener:	Un año		
Se Realiza en Línea:	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web: No aplica		
Casos en los que el trámite debe realizarse:	En caso de que los usuarios requieran del servicio de agua.				
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:	Se requiere de una inspección previa al dictamen con el objeto de revisar las condiciones técnicas y la infraestructura de la Red de Agua Potable y Drenaje del Organismo				
Requisitos	Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo		
Personas Físicas:					
1.- Recibo del pago de derechos de inspección y verificación.	No	1	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Fotografía del predio o construcción.	Si	0			
3.- Documento con el que acredita la propiedad	No	1			
4.- Recibo de pago predial al corriente.	No	1			
5.- Croquis de ubicación.	Si	0			
6.- Planos arquitectónicos (hidráulicos, sanitarios y captación pluvial).	No	1			
7.- Recibo de pago de agua al corriente.	No	1			
8.- Carta poder si la persona es diferente al acreditado.(firmada y con identificación de testigos)	Si	0			
9.- Identificación del propietario y tramitante.	No	1			
Personas Jurídico-Colectivas:					
1.- Recibo del pago de derechos de inspección y verificación.	No	1	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Fotografía del predio o construcción.	Si	0			
3.- Documento con el que se acredita la propiedad	No	1			
4.- Documento con el que se acredita la personalidad y la representación legal	No	1			
5.- Recibo de pago predial al corriente.	No	1			
6.- Croquis de ubicación.	No	1			
7.- Planos arquitectónicos (hidráulicos, sanitarios y captación pluvial).	No	1			
8.- Recibo de Pago de agua al corriente.	No	1			
9.- Carta poder si la persona es diferente al acreditado.	No	1			
9.- Identificación del propietario y tramitante.	No	1			
Instituciones Públicas:					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	

Plazo Máximo de Respuesta:		15 días hábiles.		
Costo:	De acuerdo al Código Financiero	Fundamento Jurídico:	Artículo 137 y 137 Bis fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios Y Tarifas Diferentes del Municipio de Valle de Bravo, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 21 de diciembre del 2022.	
Forma de Pago:	Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos: <input type="checkbox"/> No Aplica
Donde podrá pagarse:	Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo (Oficina Principal)			
Otras alternativas:	No aplica			
Criterios de resolución del trámite:	Transcurrido el tiempo de la inspección (30 días hábiles) y dando a conocer el resultado, así como el costo del dictamen de factibilidad, el organismo tendrá 10 días hábiles para expedir el dictamen en comento previo al pago del trámite.			
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	No aplica la afirmativa ficta			
Dependencia u Organismo:		Unidad Administrativa Responsable:		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		Departamento Comercialización		
Titular de la Dependencia:	ARQ. Luz María Vargas Ríos			
Domicilio Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña		No. Int. y Ext.	144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo
C. P.	51200	Horarios y días de atención:	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	726 262 3409	109	No aplica	pagos_apas@hotmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.	No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:	No aplica
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?			
Respuesta:	No, lo puede realizar cualquier persona con carta poder.			
Pregunta frecuente 2:	¿Cuál es el costo del trámite de factibilidad?			
Respuesta:	El costo es variable de acuerdo a varios factores como superficie de construcción, diámetros de toma de agua, descarga de drenaje y giro al que se destine entre otros.			
Pregunta frecuente 3:	¿El pago del trámite es en una sola exhibición?			
Respuesta:	Si			
Trámites o Servicios Relacionados				
No aplica				

 Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 Visto Bueno ARQ. Luz María Vargas Ríos Encargada de la Dirección General de OPDAPAS Valle de Bravo	Fecha de Actualización 08/10/2024
